

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 038
22 DE MARZO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de ocho (8) de marzo cursante, mediante Resolución 029, nombró a la doctora **YANET MARÍA LUQUE MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 22.693.330, expedida en Soledad-Atlántica, Jueza Segunda Civil del Circuito de esta ciudad en provisionalidad.

2°. La doctora **LUQUE MARQUEZ**, mediante escrito de fecha trece (13) de marzo cursante manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Segunda Civil del Circuito de Riohacha y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento,

3°. El doctor **JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de la fecha, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad como Jueza Segunda Civil del Circuito de esta ciudad, efectuado mediante Resolución 029 de nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la doctora **YANET MARÍA LUQUE MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 22.693.330, expedida en Soledad, Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.